

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001496
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

08 ARR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 087 de fecha 03 de Marzo del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.03.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

indica.

NOMBRE

: LORETO ABACA LEYTON

RUT.

: [REDACTED]

CARGO

: Administrativo.

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 01.03.2014

HORARIO

: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas

Viernes de 08:30 a 16:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. DE SALUD
BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/POF/Pcm.-